



SOLO PARA SER USADO COMO BORRADOR

GUIA PARA EFECTUAR LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE RETENCIONES Y/O PAGOS A CUENTA IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA Y/O IMPUESTO EXTRAORDINARIO DE SOLIDARIDAD

DATOS NECESARIOS PARA LA SOLICITUD

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

1 RUC	2 FECHA EN QUE RECIBIÓ SU PRIMER PAGO MEDIANTE RECIBOS POR HONORARIOS EN EL PRESENTE EJERCICIO	DÍA	MES	AÑO
				2003

3 CONSIGNE INFORMACION SOLO EN LA COLUMNA QUE CORRESPONDA:

<p>a Si la fecha en que recibió su primer pago mediante recibos por honorarios es igual o posterior al 01 de junio del presente ejercicio</p> <p>a.1 Ingresos brutos por RENTAS de CUARTA CATEGORÍA que ESPERA obtener hasta fin de año (sin considerar descuentos o retenciones).</p> <p>a.2 Ingresos brutos por RENTAS de QUINTA CATEGORÍA que ESPERA obtener hasta fin de año (sin considerar descuentos o retenciones).</p>	<p>b Si la fecha en que recibió su primer pago mediante recibos por honorarios es anterior al 01 de junio del presente ejercicio</p> <p>b.1 Ingresos brutos por RENTAS de CUARTA CATEGORÍA obtenidos hasta el MES ANTERIOR (sin considerar descuentos o retenciones).</p> <p>b.2 Ingresos brutos por RENTAS de QUINTA CATEGORÍA obtenidos hasta el MES ANTERIOR (sin considerar descuentos o retenciones).</p> <p>b.3 Cantidad de MESES en el año, en los que recibí pagos por RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA</p> <p>b.4 Consigne la suma de: 1. Las retenciones por rentas de cuarta y quinta categoría que le efectuaron este año. 2. Los pagos efectuados por rentas de cuarta categoría en el año. 3. Saldo a favor del Impuesto a la Renta del año anterior.</p>
IMPORTANTE	
LASUNAT VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTA SOLICITUD	

INSTRUCCIONES GENERALES

- El presente formato se utilizará como Hoja Borrador en la que se deberá consignar la información necesaria para solicitar la suspensión de retenciones y/o pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, y/o de retenciones del Impuesto Extraordinario de Solidaridad. **EL PRESENTE FORMATO NO SUSTENTA EL DERECHO A LA SUSPENSIÓN.**
- Esta solicitud podrá ser presentada por los contribuyentes perceptores de rentas de cuarta categoría, o de cuarta y quinta categoría, que cumpla con las siguientes condiciones:
 - Para la solicitud de suspensión de retenciones y/o pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de cuarta categoría:
 - El promedio de sus ingresos mensuales multiplicado por 12, no supere los S/ 27,264. En el caso de síndicos, mandatario, gestores de negocios, albaceas o similares el monto anual a considerar será de S/ 21,700.
 - Cuando el saldo a favor consignado en la Declaración Anual del ejercicio anterior sea igual o mayor al impuesto a la renta que le corresponda pagar en el ejercicio por las rentas de cuarta y/o quinta categoría.
 - Para la solicitud de suspensión de retenciones de retenciones y/o pagos a cuenta del Impuesto Extraordinario de Solidaridad: El promedio de sus ingresos mensuales no supere los S/ 1,808.
- No deberán presentar esta solicitud:
 - Aquellos que hayan cobrado durante el presente ejercicio únicamente recibos por honorarios por montos menores o iguales a los S/ 700.
 - Los que perciban exclusivamente rentas de quinta categoría.
- Esta solicitud se podrá presentar a partir del 01 de junio de cada año.
 - Cuando las retenciones y/o pagos a cuenta efectuados durante el ejercicio sean iguales o superiores al impuesto a la renta que le corresponda pagar en el ejercicio por las rentas de cuarta y/o quinta categoría.
 - Cuando la suma de si y iii sea igual o superior al impuesto a la renta que le corresponda en el ejercicio por las rentas de cuarta y/o quinta categoría.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

- Consigne su número de RUC de once (11) dígitos.
- Consigne la fecha (Día y Mes) en que recibió su primer pago mediante recibos por honorarios en el presente ejercicio.
- Dependiendo de la fecha señalada en el punto anterior, consigne información **únicamente** en la columna que corresponda:
 - Si la fecha es igual o mayor al 01 de junio del presente ejercicio:
 - Consigne el monto de los ingresos brutos (sin considerar descuentos y/o retenciones) que espera recibir HASTA el 31 de diciembre del presente ejercicio, por concepto de rentas de cuarta categoría originados por su trabajo en forma independiente.
 - Consigne el monto de ingresos brutos (sin considerar descuentos y/o retenciones), que espera recibir HASTA el 31 de diciembre del presente ejercicio, por concepto de rentas de quinta categoría, tales como las originados en el trabajo en relación de dependencia.
 - Si la fecha es anterior al 01 de junio del presente ejercicio:
 - Consigne el monto de los ingresos brutos (sin considerar descuentos y/o retenciones) percibidos HASTA el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud, por concepto de rentas de cuarta categoría originados por su trabajo en forma independiente.
 - Consigne el monto de ingresos brutos (sin considerar descuentos y/o retenciones), percibidos HASTA el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud, por concepto de rentas de quinta categoría, tales como las originados en el trabajo en relación de dependencia.
 - Consigne la cantidad de meses del presente ejercicio, en los que efectivamente percibió los ingresos señalados en el punto b.1.
 - Consigne la suma de los conceptos señalados a continuación, a los que tuviese derecho a la fecha de presentación de la solicitud:
 - Retenciones por rentas de cuarta y quinta categoría que le hubiesen efectuado.
 - Pagos efectuados conjuntamente con la presentación de su declaración mensual, en boleta de pago o por medio del Sistema Pago Fácil (antes TEF), relacionados al Impuesto a la Renta de cuarta categoría.
 - Saldo a favor del Impuesto a la Renta utilizado más el pendiente de utilización.